274

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 21.697.-

POR EL CUAL SE DECLARA CESANTE A VARIOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

Asunción, 26 de Agosto de 1947.-

N. 1.306.

VISTO: Los Expedientes Nºs. 1986, 1965 y 1971, iniciados por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en los que solicita la cesantía de varios funcionarios de la misma:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Declárase cesante a varios funcionarios de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones :

Jefe Control Telecomunicaciones Señor Buenaventura Ramirez, Telegrafistas y Radiotelegrafistas de 3a. Señoritas Nélida Torres Rojas y Julia E.Mongelós, Auxiliar de Telecomunicaciones Señora Irene Pavón de Trinidad, Oficial de 4a. Señor Angel Osorio, Auxiliares de 1a. Señores Ladislao Vázquez y Víctor Jiménez , y Auxiliar de 3a.Señor Ramón Chamorro Servián; Por razones de mejor servicio; Telegrafistas y Radiotelegrafistas de 3a. Señeres Alberto Backer y Francisco César Patiño Auxiliar de 1a. Señor Sabino Villalba, Carteros Señores Julio César Castillo, Bernardo Gonzalez, Juan C.Cáceres, Francisco R.Aguero T., Ireneo Noguera Vega, y Lupercio Ramirez, Auxiliar de 3a. Señor Jorge Ramón Villalich Zayas; Por abandono de cargo; Oficial de Telecomunicaciones de 2a. Señor Milciades Delgados Auxiliar de Telecomunicaciones Señor Teófilo Delvalle, por graves irregularidades cometidas en el cargos,Auxiliar de Telecomunicaciones de la DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES(Capital) Señor Hever Angel Raniolo,por abandono de cargo, con antiguedad del 1º de Agosto de 1947, y Auxiliar de 4a. de la DIRECCION DE CORREOS (Capital) Señorita Hilda Melgarejo, con antiguedad del 29 de Julio del corriente año, por razones de mejor servicio.-

Art.2º.- Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.-Comuníquese, públíquese y dése al Registro Oficial.-